



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

14506/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°14506/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Información de cotizantes al ISSS a nivel nacional. 1) Cantidad de cotizantes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social a nivel nacional, desagregados por tipo de cotizante (activo o pensionado) y departamento, a febrero de 2023. 2) Cantidad de cotizantes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social a nivel nacional, desagregados por tipo de cotizante (activo o pensionado) y municipio, a febrero de 2023. 3) Cantidad de cotizantes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social a nivel nacional, desagregados por tipo de cotizante (activo o pensionado) y grupo de edad, a febrero de 2023. 4) Cantidad de cotizantes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social a nivel nacional, desagregados por tipo de cotizante (activo o pensionado) y género, a febrero de 2023." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia la información requerida, aclarando que "Los diseños de los cuadros proporcionados, se han fusionado, para hacer más eficiente el proceso".

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
A.M.

